

**Dan por concluido proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 0424-2014-MINAGRI**

Lima, 24 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 2021-2014-MINAGRI-OPP/UPRES que contiene el Informe Final elaborado por la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, constituyéndose en la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano de línea encargado de ejecutar la política nacional relacionada al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, por Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, entre otros, en lo referente a su estructura orgánica, así como a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, comprendiendo en el artículo 14 inciso d) de la citada Ley al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR que, entre otros, dispone la constitución de una Comisión encargada de la transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos que concluirá con el proceso de fusión por absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0066-2014-MINAGRI, se designa a los miembros que conformarán la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0244-2014-MINAGRI, se da por concluida la designación de uno de los miembros de la Comisión de Transferencia, designando al señor William Jesús Cuba Arana, Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como miembro, representante del Ministerio de Agricultura y Riego en la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR;

Que, habiendo la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR culminado sus funciones, y habiendo remitido el Informe Final que contiene las acciones desarrolladas durante el proceso de transferencia a la Titular del Pliego SERFOR con copia a la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, corresponde dar por concluido el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, así como por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI, debiendo dictarse las disposiciones que en materia de personal fueran necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y modificatoria;

SE RESUELVE:

*Artículo 1.- Dar por concluido el proceso de transferencia de los bienes muebles e inmuebles, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones, pasivos y activos de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR. (\*)*

**(\*) Artículo modificado por el [Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0505-2014-MINAGRI](#), publicada el 06 septiembre 2014, cuyo texto es el siguiente:**

**“Artículo 1.-** Designar a los señores *Ricardo Gutiérrez Quiroz*, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (\*) y *Fabiola Martha Muñoz Dodero*, Directora Ejecutiva encargada del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional”.

**(\*) De conformidad con el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0701-2014-MINAGRI, publicada el 30 diciembre 2014, se da por concluida, con efectividad al 22 de octubre de 2014, la designación conferida al señor Ricardo Gutiérrez Quiroz, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional para la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, creada mediante Decreto Supremo N° 039-2001-ED.**

**Artículo 2.-** Dar por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y en consecuencia, declárese extinguida la citada Dirección General.

**Artículo 3.-** Dar por concluida la designación de los miembros de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4.-** Dar por concluida la designación de la señorita *Fabiola Martha Muñoz Dodero* como Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados, ratificándose la encargatura de funciones del puesto de

Directora Ejecutiva del SERFOR, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 0375-2013-MINAGRI.

**Artículo 5.-** Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 090-2012-AG, N° 03-2014-MINAGRI y 172-2014-MINAGRI, a los señores Enrique Luis Schwartz Arias, Ella Karina Ramírez Cuadros y Helmut Theodor Scheuch Rabinovich como Directores de las Direcciones de Promoción Forestal y de Fauna Silvestre, Gestión Forestal y de Fauna Silvestre e Información y Control Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI, respectivamente; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 6.-** Disponer que los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos que corresponden a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI modificado por Resolución Ministerial N° 0212-2011-AG y 279-2013-MINAGRI, se mantendrán vigentes, en tanto se adecue y publique el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de SERFOR.

**Artículo 7.-** Notificar la presente Resolución a los ex miembros de la Comisión de Transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y publíquese

JUAN MANUEL BENITES RAMOS

Ministro de Agricultura y Riego